



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

ORD.: N° 1545/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002183**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 19 de febrero de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LAURA CABRERA BARRAZA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, solicito base de datos de personas jurídicas que renovaron patentes de alcohol en los últimos 5 años, y su estado actual."

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Atención al Contribuyente acompaña Decretos de que aquellas personas que renovaron patentes de alcoholes.

Se informa que con el objeto de remitir los antecedentes requeridos y en razón a que el tamaño de los archivos digitales excede el límite permitido por el Portal de Transparencia del Estado, Por lo tanto se ha creado el link donde podrá acceder a los documentos mencionados:

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/SAI2183Respuesta.rar>

El número de Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, correos electrónicos, teléfono personal son datos de carácter reservado, según Ley 19.628, Artículo 2, Literal F: Datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables. Por lo tanto de los documentos adjuntos se censuran esos datos, lo que ha establecido el Consejo para la Transparencia en numerosos fallos de Reclamos o Amparos por el derecho a la información, por ejemplo C2874-17 del año 2017, y los mencionados en el cuerpo del fallo, Considerando 10), dando aplicación al principio de divisibilidad.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc